



San Miguel de Tucumán, 22 MAR 2023

VISTO el Expediente N° 31302/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 231/2022 solicita la designación de la Profesora MARIELA BEATRIZ ESPINOSA en 14 (catorce) horas cátedra (732), distribuidas en las siguientes asignaturas: "Geografía II" 3 (tres) hs. cátedra para el 2° "B"; "Geografía III" 3 (tres) hs. cátedra para el 3° "C"; "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4° TME "A" y "B" (2 (dos) en cada curso); y en "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4° MMO "A" y "B" (2 (dos) en cada curso); y,

CONSIDERANDO

Que la profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 0243/2018 en 14 (catorce) horas cátedra (732), distribuidas en las siguientes asignaturas: "Geografía II" 3 (tres) hs. cátedra para el 2° "B"; "Geografía III" 3 (tres) hs. cátedra para el 3° "C"; "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4° TME "A" y "B" (2 (dos) en cada curso); y en "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4° MMO "A" y "B" (2 (dos) en cada curso) del Instituto Técnico, con vencimiento el 12 de noviembre de 2022.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se nombró una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora MARIELA BEATRIZ ESPINOSA en las horas mencionadas.

Que a fojas 125 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ING. ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARÍA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora **MARIELA BEATRIZ ESPINOSA** D.N.I. N° 28.883.892 como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732), distribuidas en las siguientes asignaturas: "Geografía II" 3 (tres) hs. cátedra para el 2º "B"; "Geografía III" 3 (tres) hs. cátedra para el 3º "C"; "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4º TME "A" y "B" (2 (dos) en cada curso); y en "Geografía IV" 4 (cuatro) hs. cátedra para los 4º MMO "A" y "B" (2 (dos) en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 12 de noviembre de 2022 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0194** **2023**

AG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSS MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN